ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA

I. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El presente estudio se elabora en cumplimiento de los principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	04/07/2024
Área que elabora el estudio:	Gestión Administrativa y Financiera
Objeto de la contratación:	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INCLUIDOS REPUESTOS, DEL SISTEMA ELECTRICO EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE CASANARE.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Delegación Departamental de Casanare ubicada en la calle 14 N°. 17 A-10 de la Ciudad de Yopal, presta sus servicios a la ciudadanía en general en sede propia, la cual requiere que se realice el mantenimiento y reparación de la red y sistema eléctrico interno de su infraestructura para quedar en condiciones óptimas de funcionamiento, mejorando las condiciones labores de los funcionarios que la ocupan y de los usuarios.

Las conexiones eléctricas y el sistema eléctrico en general permiten el normal funcionamiento de todos los equipos del área administrativa de la entidad, surge la necesidad debido a las reiteradas fallas eléctricas lo que puede generar, avería de equipos de cómputo, impresoras, equipos del centro y acopio, luminarias, además del continuo disparo de breakers (interruptores automáticos accionados por sobrecargas de un circuito), que aíslan el suministro del servicio eléctrico en distintas zonas del inmueble, debido a circuitos eléctricos con sobrecarga, ocasionado unos muy elevados costos en el recibo de la luz, por lo que se hace necesario realizar el mantenimiento y correcciones pertinentes para lograr un funcionamiento óptimo de la red eléctrica y por lo tanto la conservación y funcionamiento de los equipos conectados a la misma.

La Delegación Departamental no cuenta con las herramientas, materiales y el personal técnico para realizar el correspondiente mantenimiento y reparación del sistema eléctrico, por lo que se hace necesario contratar este servicio con una persona natural o jurídica especializada en el área. Por lo anterior, se hace necesaria la celebración de

un contrato que satisfaga estos requerimientos, obteniendo propuestas que garanticen el objeto de esta contratación en cumplimiento de las normas y leyes que sobre la materia se encuentren vigentes.

2. OBJETO A CONTRATAR.

2.1 Objeto a Contratar

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INCLUIDOS REPUESTOS, DEL SISTEMA ELECTRICO EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE CASANARE.

2.2 Alcance del objeto

Dentro del alcance del objeto se contempla la ejecución de las de todas las actividades de mantenimiento y reparación incluyendo mano de obra y materiales.

Realizar el mantenimiento y reparación general del sistema eléctrico interno en la infraestructura de la Registraduría Nacional del Estado Civil, Delegación Departamental de Casanare, con el fin de garantizar que los equipos eléctricos se mantengan en buen estado de funcionamiento. Este deberá Incluir la inspección, la comprobación y la reparación de los equipos eléctricos, según sea necesario, para evitar problemas que puedan provocar una pérdida de energía o un incendio eléctrico.

2.3 Clasificador de bienes y servicios

Deben incluirse todos los códigos que estén relacionados con el objeto del presente proceso, de acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, así:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Código principal **72101507**	72000000 - Servicio de mantenimiento de edificios	**72100000** - Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	**72101500** servicio de apoyo para la construcción	**72101507** Servicio de mantenimiento de edificios
Código adicional **72151511**	72000000 servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	**72150000** Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado.	**72151500** Servicios de sistemas eléctricos	**72151511** Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación

Nota: Los códigos del cuadro anterior deben guardar relación con los incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones.

2.4 Tipo de contrato

Se celebrará un contrato de prestación de servicios.

2.5 Autorizaciones, permisos y/o licencias

Para este proceso de contratación no se requiere ningún tipo de permiso, licencia o autorización.

2.6 Especificaciones Técnicas.

Realizar el mantenimiento y reparación general del sistema eléctrico interno en la infraestructura de la Registraduría Nacional del Estado Civil, Delegación Departamental de Casanare, con el fin de garantizar que los equipos eléctricos se mantengan en buen estado de funcionamiento. Este deberá Incluir la inspección, la comprobación y la reparación de los equipos eléctricos, según sea necesario, para evitar problemas que puedan provocar una pérdida de energía o un incendio eléctrico, así mismo se deberá suministrar e instalar lo siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Suministro e instalación LOVATO ELECTRIC Contactor Tripolar 50A 14,3KW AC3 Ref. BF50.00 48V AC 50/60HzAC/DC DE CONTROL ELECTRÓNICO – Amplio rango de funcionamiento: ejemplo, una sola bobina para el rango 100...250VAC/DC – Bajo consumo en conexión y en servicio – Sin vibraciones en caso de tensiones anómalas, gracias al control electrónico de la bobina – Filtro antiparásitos incorporado.	UND	1
2	Suministro e instalación Transformador de corriente de 150 A 5 primario bobinado Código: M70543. > Sistema: Monofásico > Clase 0,5 Potencia (VA): 15 > Clase 1 Potencia (VA): 20 > Clase 3 Potencia (VA): 30 > Rango medida (A): 15/5 > Corriente de entrada: 15 A > Tipo transformador: Primario bobinado.	UND	1

2.7 Obligaciones del futuro contratista

En la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Suscribir el acta de inicio y terminación, esta última, una vez se realice el cumplimiento del contrato, junto con el supervisor de este.
- Garantizar un perfecto funcionamiento y operación confiable y segura de todo el sistema eléctrico.
- Suministrar los repuestos necesarios, de calidad y adecuados, requeridos al momento de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a la Subestación eléctrica.
- Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas, señaladas en el punto 2.6.
- El contratista deberá ofrecer mínimo un (1) mes de garantía, en virtud de la ejecución del presente contrato.
- Atender o resolver toda consulta que haga la Entidad para la correcta ejecución del contrato.
- Realizar las labores a contratar con el personal idóneo y capacitado, con los debidos permisos de seguridad, elementos de protección personal, de conformidad con los riesgos identificados en el panorama de riesgos para la actividad a desarrollar.

2.8 Obligaciones de la Entidad

La Entidad se obliga para con el futuro contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato de conformidad con lo pactado.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
3. Resolver las peticiones y consultas que le haga el futuro contratista dentro de los términos legales.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Ejercer adecuada y correctamente la supervisión del contrato.

2.9 Plazo de ejecución

El término de ejecución será de treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir expedición del Registro Presupuestal y constitución de la garantía única de cumplimiento.

2.10 Lugar de ejecución del contrato

Delegación Departamental de Casanare ubicada en la calle 14 No. 17ª-10, Yopal, Casanare

2.11 Supervisión

La supervisión del contrato estará a cargo de los Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil en Casanare o quien ellos designen.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección aplicable es, mínima cuantía, regulada en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, toda vez que el presente proceso de contratación no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1 Valor del contrato: el valor estimado del contrato es la suma de CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($4.175.000) incluido IVA.

4.2 Justificación. Estudio de mercado

El valor se determinó con el estudio desarrollado en el capítulo II Análisis de Sector del presente estudio previo.

ítem	Descripción	Vr Unitario IVA incluido	Vr Total IVA Incluido
	Realizar el mantenimiento y reparación general del sistema eléctrico interno en la infraestructura de la Registraduría Nacional del Estado Civil, Delegación Departamental de Casanare, con el fin de garantizar que los equipos eléctricos se mantengan en buen estado de funcionamiento. Este deberá Incluir la inspección, la comprobación y la reparación de los equipos eléctricos, según sea necesario, para evitar problemas que puedan provocar una pérdida de energía o un incendio eléctrico.	$1.225.000	$1.225.000
1	Suministro e instalación LOVATO ELECTRIC Contactor Tripolar 50A 14,3KW AC3 Ref. BF50.00 48V AC 50/60HzAC/DC DE CONTROL ELECTRÓNICO – Amplio rango de funcionamiento: ejemplo, una sola bobina para el rango 100...250VAC/DC – Bajo consumo en conexión y en servicio – Sin vibraciones en caso de tensiones anómalas, gracias al control electrónico de la bobina –	$ 1.950.000	$1.950.000

	Filtro antiparásitos incorporado.		
2	Suministro e instalación Transformador de corriente de 150 A 5 primario bobinado Código: M70543. > Sistema: Monofásico > Clase 0,5 Potencia (VA): 15 > Clase 1 Potencia (VA): 20 > Clase 3 Potencia (VA): 30 > Rango medida (A): 15/5 > Corriente de entrada: 15 A > Tipo transformador: Primario bobinado.	$1.000.000	$1.000.000
TOTAL			**$4.175.000**

4.3 Disponibilidad presupuestal

La Registraduría Nacional del Estado Civil cuenta con la disponibilidad presupuestal para desarrollar el objeto del presente proceso por valor de CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($ 4.175.000) incluido IVA. Los recursos están amparados según el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. _____ del _____ de _____ de _____.

4.4 Forma de pago

Se debe indicar de manera clara y precisa como se realizarán los pagos, previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación por parte del futuro contratista del informe de actividades y/o de ejecucion del contrato.
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales.
- Presentacion de factura electrónica o cuenta de cobro según corresponda, y el respectivo cargue en la plataforma Secop II.
- Informe de seguimiento de supervisión en el respectivo formato.
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervidor del contrato.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

Se escogerá la oferta de menor valor, pero mediante un proceso de selección público y transparente, en el cual pueden participar todos los interesados, quienes deben cumplir con los requisitos de verificación establecidos en la invitación pública.

5.1. Factores de verificación

Se realizará la evaluación jurídica, técnica y financiera de los oferentes iniciando con la oferta de menor valor y así sucesivamente logrando identificar la oferta más favorable, esto conforme a lo estipulado en la Ley.

HABILITACIÓN JURÍDICA: La presente contratación tiene como fundamento jurídico las causales descritas "De la mínima cuantía", del Decreto 1082 de 2015, para la selección del contratista se debe aplicar el procedimiento de Invitación Pública.

HABILITACION TÉCNICA: El proponente deberá cumplir con los requisitos técnicos establecidos en el presente estudio.

5.2. Propuesta económica

El oferente deberá presentar una propuesta técnica-económica mediante el diligenciamiento del formato 2 "propuesta técnica y económica", donde indique las características o especificaciones técnicas de los bienes que ofrece.

5.3. Elegibilidad y desempate

Para la elegibilidad del oferente, la Entidad aplicará lo establecido en los numerales 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, la Entidad procederá de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

6. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerle a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Riesgo por variación de precios subida del precio del dólar	Aumento del costo de los repuestos y elementos para el mantenimiento del sistema eléctrico.	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Seguimiento de la tasa representativa del mercado	3	2	5	Medio	Si	entidad	Julio	Agosto	Revisión	Semanal
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Que durante la ejecución del contrato el contratista suba los precios del mantenimiento y de los suministros	Riesgo exclusivo del contratista, pues es éste quien calcula su utilidad.	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Teniendo en cuenta que el valor por cada artículo es el registrado por el oferente en su propuesta, éste será el que rija durante toda la ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación. Así mismo el presente proceso se efectúa sin formula de ajustes, razón por la cual es riesgo de precios es trasladado al futuro contratista.	2	1	3	Riesgo Bajo	si	contratista/ entidad	Junio	Agosto	El supervisor del contrato realizará el seguimiento	Cuando sea requerido durante el plazo de ejecución
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Tecnológicos	**Que durante la ejecución del contrato se presente un apagón o corte de energía en el sector, ya que es común que ocurra.**	Se retrasa la ejecución y puede ocasionar accidentes ya que se estará trabajando con el sistema eléctrico.	4	3	7	Riesgo Alto	Entidad-Contratista	Que cumpla con todos los elementos de protección para el desarrollo de la actividad, así mismo, revisar la programación que tiene la empresa de energía de Casanare para el mantenimiento de las redes en el sector.	4	3	7	Riesgo Alto	Si	contratista/ Entidad	Julio	Agosto	Verificando las páginas oficiales y comunicados que pública la empresa de Energía de Casanare	Semanal
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo por daños o lesiones a terceros, funcionarios de la entidad y/o daños de los bienes de la Registraduría**	Hace referencia a daños o perjuicios causados por personal del contratista o como consecuencia de los trabajos o actividades adelantados, afectando bienes de la Registraduría Nacional Del Estado Civil y su Fondo Rotatorio, bienes de terceros y-o la integridad de funcionarios o personas ajenas a la entidad.	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Que cumpla todos los estándares de calidad para ejecutar el contrato, así como también el personal idóneo para llevar a cabo el mantenimiento y reparación.	1	1	3	Bajo	Si	contratista	Julio	Agosto	El contratista realizará monitoreo correspondiente a su personal de trabajo para que cuente con todas las medidas de protección.	Cuando se requiera durante la ejecución.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista que resulte favorecido con esta contratación deberá constituir a favor del La Registraduría Nacional del Estado Civil una garantía única, con una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento del contrato: Que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato y del pago de la cláusula penal y multas en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, por un valor asegurado igual 10% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

b) Calidad del servicio: por un valor asegurado igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

c) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por un valor asegurado igual al 20% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y un (1) año más

LAURA CATALINA CUBIDES CASTILLO
Delegada Departamental del Registrador Nacional del Estado Civil en Casanare
Encargada de las funciones de ambos despachos mediante Resolución No. 4535 de 2024

Elaboró: Jhimy Ortiz

ANEXOS
Análisis del Sector para la Contratación